Información Registral expedida por:

MARIA JOSE QUESADA ZAPATA

Registrador/a de la Propiedad de CARTAGENA Nº 2

CALLE MAYOR Nº 36, 3ª PLANTA
30201 - CARTAGENA (MURCIA)
Teléfono: 968528365
Fax: 968525712
Correo electrónico: cartagena2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F67QP46Q9**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***cno 201/2013-26070309060947458***

MARIA JOSE QUESADA ZAPATA
REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARTAGENA Nº2
CALLE MAYOR Nº 36, 3ª PLANTA

Fecha de Emisión: TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

Código registral único: 30014000399584
FINCA NÚMERO 46267 DE SAN ANTON

DESCRIPCION DE LA FINCA

Urbana: **Número veinticinco** de la propiedad horizontal de la edificación denominada "RESIDENCIAL SANTIAGO", BLOQUE I, Fases Comerciales 1 y 2, con fachadas a la Plaza de la Universidad y a la calle Carlos III, sobre la Parcela 1 de la Unidad de Ejecución nS 4.1 del Casco Antiguo, Diputación de San Antonio Abad, ciudad de Cartagena. **Vivienda de la quinta planta de la escalera** 1 -Fase 1ª de edificación -de tipo A- la de la derecha-frente, según se mira al portal de su entrada. Tiene una superficie útil -incluyendo el cincuenta por ciento de terraza y galería cubierta- de CIENTO TREINTA Y UN METROS CINCO DECÍMETROS CUADRADOS -131 '05 m^2-, y edificada -incluyendo el cincuenta por ciento de terraza y galería cubierta, y elementos comunes-, de CIENTO SESENTA Y SIETE METROS NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS -167'92 m^2-. Se distribuye en salón-comedor, cocina, recibidor, cinco dormitorios, dos baños, aseo, paso, galería y terraza. -Linda: frente entrando a ella, vivienda tipo C de su misma planta y escalera, y en parte pasillo de acceso a las viviendas; derecha entrando, aires de la calle Carlos III; izquierda, aires de terraza sobre la cubierta de la planta baja, y en parte huecos de ascensor de la escalera 1 -Fase 1ª. de edificación-; y fondo, aires de la Plaza de la Universidad. CUOTA: un entero, treinta y dos milésimas por ciento. **Naturaleza** URBANA: Vivienda
Localización: CALLE CARLOS III SN, Bloque: I, Escalera: 1, Planta: 5, Puerta: DCH, Situación: RESIDENCIAL SANTIAGO FASE 1
Nº Orden: 25 Cuota: un entero, treinta y dos milésimas por ciento
Ref.Catastral:8342701XG7684S0025PG Polígono: Parcela:
Superficies: Construida: 167,92m^2 Util: 131,05m^2
Linderos:
Frente, vivienda tipo C de la misma planta y escalera y en parte pasillo de acceso a las viviendas
Derecha, aires de la calle Carlos III
Izquierda, aires de terraza sobre la cubierta de la planta baja y en parte hueos de ascensor de la escalera 1-Fase 1ª de edificación-
Fondo, aires de la plaza de la Universidad
VIVIENDA TIPO A DE UN EDIFICIO QUE TAMBIEN TIENE FACHADA A LA PLAZA DE LA UNIVERSIDAD Y QUE ESTA SITUADO SOBRE LA PARCELA 1 DE LA UNIDAD DE EJECUCION Nº4.1 DEL CASCO ANTIGUO

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ALFONSO MOLINOS ORTEGA	25.977.678-Y				9

100,000000%(TOTALIDAD) **del pleno dominio** por título de **ADJUDICACIÓN POR LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**

Mediante documento judicial dictado el día 27/01/2026, por el TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCION DE LO MERCANTIL PLAZA N° 4 DE CARTAGENA , procedimiento 663/2025

CARGAS

Esta finca está afectada al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto.

Una **HIPOTECA** a favor de **NETIKERTY INVERSIONES SL**, para responder de 260.000,00 euros de principal, durante 36 meses al 2,71% anual hasta un tipo máximo del 2,71% anual por un total de 21.372,00 euros de intereses ordinarios, durante 24 meses al 9,5% anual hasta un tipo máximo del 9,5% anual, por un total de 49.400,00 euros de intereses de demora, 31.200,00 euros de costas y gastos,, con un plazo de amortización de 360 meses, a contar desde el 29 de diciembre de 2008, con fecha de vencimiento del 29 de diciembre de 2038, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 513.153,44 euros. En virtud de escritura otorgada en CARTAGENA ante DON PEDRO-EUGENIO DÍAZ TRENADO, de fecha 29/12/08. Inscripción: 4ª Tomo: 2.758 Libro: 761 Folio: 186 Fecha: 11/02/2009

Inscrita la hipoteca de la inscripción 4ª de esta finca, cedida por la 6ª, a favor de la mercantil "NETIKERTY INVERSIONES S.L.", por la inscripción 7ª siguiente, practicada con fecha 20 de julio de 2.023. En virtud de escritura de **cesión de crédito** otorgada el 28 de marzo de 2023 ante la Notario de Murcia doña Laura Felices Quesada, n° 901 de protocolo.

Anotación de embargo ejecutivo sobre esta finca a favor de **SANDI ASSETS DESIGNATED ACTIVITY COMPANY**,, en reclamación de 154.259,46 euros del principal (25.666.615 pesetas), con 46.277,83 euros por intereses y costas (7.699.983 pesetas)
Procedimiento de fecha 22/06/12, JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 3 DE CARTAGENA de CARTAGENA, n° de procedimiento 135/2012
Anotación Letra: A Tomo: 3.092 Libro: 1.095 Folio: 34 Fecha: 04/07/2012

PRORROGADA la anotación de la letra A por la anotación de la letra I de fecha 17/02/2016 a favor de **SANDI ASSETS DESIGNATED ACTIVITY COMPANY**
Autoridad : JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 3 DE CARTAGENA DE CARTAGENA
Fecha mandamiento : 04/02/2016, Autos 135/2012

Procedimiento de fecha 04/02/16, JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 3 DE CARTAGENA de CARTAGENA, n° de procedimiento 135/2012
Anotación Letra: I Tomo: 3.150 Libro: 1.153 Folio: 34 Fecha: 17/02/2016

PRORROGADA la anotación de la letra A por la anotación de la letra N de fecha 13/02/2020 a favor de **SANDI ASSETS DESIGNATED ACTIVITY COMPANY**
Autoridad : JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 3 DE CARTAGENA DE CARTAGENA
Fecha mandamiento : 11/12/2019, Autos 135/2012

Procedimiento de fecha 11/12/19, JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE CARTAGENA de CARTAGENA, nº de procedimiento 135/2012
Anotación Letra: N Tomo: 3.150 Libro: 1.153 Folio: 35 Fecha: 13/02/2020

PRORROGADA la anotación de la letra A por la anotación de la letra O de fecha 08/05/2024 a favor de **SANDI ASSETS DESIGNATED ACTIVITY COMPANY**
Autoridad : JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº3 DE CARTAGENA
Fecha mandamiento : 02/10/2023, Autos 135/2012

Procedimiento de fecha 02/10/23, JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº3 DE CARTAGENA nº de procedimiento 135/2012
Anotación Letra: O Tomo: 3.311 Libro: 1.314 Folio: 124 Fecha: 08/05/2024

Anotación de embargo administrativo sobre esta finca a favor de **AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA**, en reclamación de 225.031,35 euros (37.442.066 pesetas)
EXPEDIDA con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, CERTIFICACIÓN de cargas para el procedimiento de anotación letra Ñ.
Procedimiento de fecha 17/08/23, AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA nº de procedimiento {0}
Anotación Letra: Ñ Tomo: 3.311 Libro: 1.314 Folio: 124 Fecha: 19/09/2023

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISOS:
- Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.
- ESTADO DE COORDINACIÓN: No coordinado con catastro.
- La constancia de la Referencia catastral no implica la correspondencia de su descripción con la que aparece en el Catastro, ni exceso o defecto de cabida, ni modificación de linderos, sino sólo un dato descriptivo mas que ayuda para la localización de la finca en un entorno o zona determinados (R. DGRyN de 2 de Junio de 2012)

***MUY IMPORTANTE**, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos

personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CARTAGENA 2 a día tres de julio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 230014289B4F466E

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).